

# Resolución de Gerencia General

## N° 006 - 2021 - GG - ZED MATARANI

Islay, 20 de enero de 2021.

### VISTOS:

El Informe N° 004-2021-DPD/ZED MATARANI, de la Dirección de Promoción de Desarrollo, de fecha 14.01.2021; el Informe N° 009-2021-OA/ZED MATARANI de la Oficina de Administración, de fecha 18.01.2021; el Memorandum N° 031-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 19.01.2021; el Informe N° 013-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 20.01.2021 y la Directiva N° 004-2019-ZED MATARANI, que establece "Lineamientos para realizar las subastas públicas de cesión en uso oneroso de los lotes con y sin edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, para desarrollar actividades sujetas a beneficios tributarios" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2019-GG/ZED MATARANI, se tiene;

### CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR, se aprobó el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo, dictando en su Capítulo II, disposiciones para llevar a cabo la subasta pública para la cesión en uso oneroso y venta de lote de terreno con o sin edificaciones.

Que, en el numeral 5.5 del artículo 5° del referido Reglamento, a la letra señala que "Los actos preparatorios y de ejecución de la subasta pública están a cargo una Comisión Ejecutiva, designada y presidida por el Gerente General e integrada por el Gerente, Director o Jefe de Oficina de las áreas legal y promoción, para llevar a cabo el proceso de calificación previa de postores y la subasta pública de los lotes de terreno con o sin edificaciones".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2019, se aprobaron "Lineamientos para realizar las subastas públicas de cesión en uso oneroso de los lotes con y sin edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, para desarrollar actividades sujetas a beneficios tributarios", en concordancia con el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo.

Que, en su numeral 6, la referida Directiva prevé la mecánica operativa para la convocatoria y desarrollo de las subastas públicas, disponiendo la emisión de una Resolución de Gerencia General, determinando el precio por metro cuadrado materia de subasta, los lotes a subastar, el precio base, forma de pago y garantías requeridas, así como la conformación nominal de la Comisión Ejecutiva.



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

Que, mediante informe N° 004-2021-DPD/ZED MATARANI, de fecha 14 de enero de 2021, la Dirección de Promoción y Desarrollo recomienda dar inicio al primer proceso de subasta pública para el ejercicio 2021, para la entrega en cesión en uso oneroso de lotes con y sin edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, para desarrollar actividades sujetas a beneficios tributarios.

Que, mediante informe N° 009-2021-OA/ZED MATARANI, de fecha 18 de enero de 2021 la Oficina de Administración informa respecto de los lotes susceptibles de ser entregados en cesión en uso oneroso mediante subasta pública, precisando sus características; por lo que, mediante Memorandum N° 031-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 19 de enero de 2021, la Gerencia General dispuso se conforme la comisión ejecutiva y determinó lotes materia de subasta.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Ejecutiva para llevar a cabo la Subasta Pública N° 001-2021-ZED Matarani, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Lic. Marco Antonio Castro Manrique  
 Miembro : Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca  
 Miembro : Abg. Rocío Liliana Chinchayán Rodríguez

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión Ejecutiva los actos preparatorios y de ejecución de la subasta pública, incluido el proceso de calificación previa, conforme el marco normativo vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR** los lotes y condiciones básicas para el desarrollo de la Subasta Pública N° 001-2021-ZED Matarani, según el siguiente detalle:

Ubicación	Lote	Dimensión	Precio Base			Forma de Pago	Garantías en Carta Fianza	
			Cesión US\$ 0.40 m2	Inversión Comprometida			3 meses de cesión en uso	15% de la Inversión comprometida (US\$)
				A1 = US\$ 8.00 x m2	A2 = US\$ 12.00 x m2			
Calle 1- Ciudadela	A-4	2,500 m2	US\$ 1,000.00	US\$ 20,000	US\$ 30,000	Efectivo, depósito y/o garantías	US\$ 3,000.00	✓
Calle 1- Ciudadela	A-6	2,500 m2	US\$ 1,000.00	US\$ 20,000	US\$ 30,000	Efectivo, depósito y/o garantías	US\$ 3,000.00	✓
Calle 2- Ciudadela	B-2	2,500 m2	US\$ 1,000.00	US\$ 20,000	US\$ 30,000	Efectivo, depósito y/o garantías	US\$ 3,000.00	✓
Calle 2- Ciudadela	C-5	2,500 m2	US\$ 1,000.00	US\$ 20,000	US\$ 30,000	Efectivo, depósito y/o garantías	US\$ 3,000.00	✓



NOTA: A1: Actividades Logísticas

A2: Actividades Industriales, Maquila, Reparación de Maquinaria y Equipos, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información e Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico

En el caso se postule a actividades A1 y A2 en forma simultánea el precio base de compromiso de inversión es el señalado para A2.

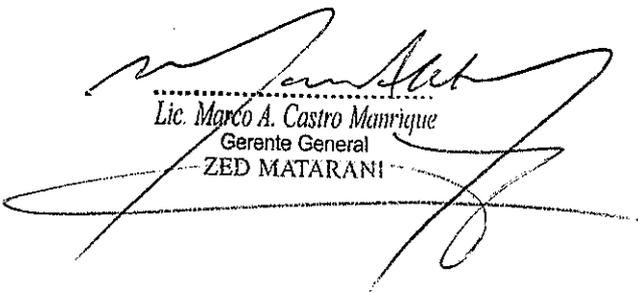


**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a los miembros de la Comisión Ejecutiva, así como a todas las áreas pertinentes, a fin de avocarse conforme a sus atribuciones.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



  
Lic. Marco A. Castro Manrique  
Gerente General  
ZED MATARANI